

## **JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN.**

Popayán, primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

### **Auto Interlocutorio No. 65**

Revisado el expediente se encuentra que las demandadas COLPENSIONES y PORVENIR allegaron respuesta a la demanda cada una de ellas dentro del término dispuesto para tal fin y, cumpliendo ellas con los requisitos consagrados en los artículos 31 y 32 del CPTSS, en consecuencia, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 77 del CPTSS.

Por lo expuesto,

### **RESUELVE:**

Primero.- TENER por contestada la demanda ordinaria laboral de primera instancia por las demandadas COLPENSIONES y PORVENIR S.A. de conformidad con lo aquí considerado.

Segundo.- PROGRAMAR para el día VIERNES DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ (10:00) DE LA MAÑANA la celebración de la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio (Art. 77 CPTSS), advirtiendo a las partes que en esa misma fecha podrá celebrarse la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS.

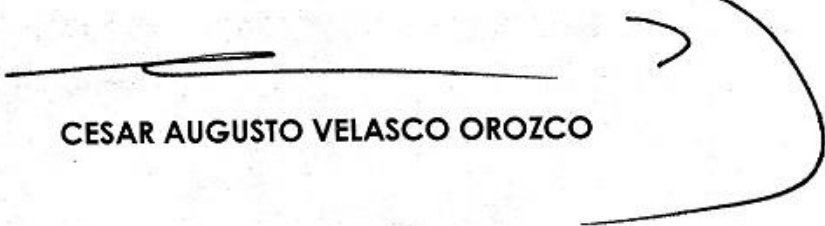
Tercero.- RECONOCER personería a la abogada MARIA CRISTINA BUCHELLI FIERRO, identificada con cédula No.52.431.353 de Popayán, portadora de la T.P. No.148.996 del C.S. de la J. en la forma, términos y para los fines indicados en los poderes otorgados por la demandada.

Cuarto.- RECONOCER personería al abogado LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO, identificado con cédula No.16.736.240, portador de la T.P. No.56.302 del C.S. de la J. en la forma, términos y para los fines indicados en los poderes otorgados por la demandada COLPENSIONES.

Quinto.- ACEPTAR la sustitución del poder que hiciera el señor LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO y RECONOCER personería a la abogada NINA GOMEZ DAZA identificada con cédula de ciudadanía No.34.324.735, portadora de la T.P. No.209.190 del C.S.J, en la forma, términos y para los fines en el poder sustituido.

**NOTIFIQUESE**

El Juez,



**CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO**